

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.405 · 1994

HOMENAJES

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1994 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Homenajes

HOMENAJES

Ley N° 24.405

Autorizase al P.E.N. a instrumentar el emplazamiento de un busto recordatorio del prócer uruguayo Luis Alberto de Herrera.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo de la Nación para que a través de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires instrumente el emplazamiento de un busto recordatorio del prócer uruguayo D. Luis Alberto de Herrera, donado por el señor Presidente de la República del Uruguay, doctor Luis Alberto Lacalle Herrera.

ARTÍCULO 2°. La colocación dispuesta en el artículo 1° será llevada a cabo en la plaza 'República Oriental del Uruguay', dentro del término de ciento veinte días a contar de la recepción de la donación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Homenajes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).